DICTAMEN TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL **INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEA) EN BAJA CALIFORNIA SUR**, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL REYES CERVANTES DIRECTOR GENERAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA, DE CONFORMIDAD CON **LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

"MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN BAJA CALIFORNIA SUR, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONFORME AL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR NUMERO 18, EL DÍA 10 DE MAYO DE 1999, TENIENDO POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA CUAL COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

1. SE EMITEN LOS **LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2013,** EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013, MEDIANTE EL **OFICIO CIRCULAR NUMERO 307-A-4064,** POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, FUERON REMITIDOS A EL "INSTITUTO" POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, INEA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

2. EL OBJETIVO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, ES APOYAR EN LOS GASTOS QUE SE REALIZAN CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS Y QUE PERMITE EN LO POSIBLE COADYUVAR AL BIENESTAR INTEGRAL DEL TRABAJADOR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DE SU FAMILIA, TODA VEZ QUE CONSTITUYE UN AHORRO PARA EL TRABAJADOR QUE LA RECIBE, DADO QUE NO TENDRÁ QUE UTILIZAR LA PARTE CORRESPONDIENTE DE SU SUELDO PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE CONSUMO DE QUE SE TRATE, PUDIENDO DESTINARLO A SATISFACER OTRAS NECESIDADES O FINES.

3. SE ESTABLECE COMO OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO EN VALES DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE: $10,100.00 (DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) APLICABLE A LOS PUESTOS OPERATIVOS DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

4. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS POR **EL INSTITUTO**, MEDIANTE EL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES) **PARTIDA 15901** "OTRAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO", POR UN MONTO DE **$860,292.55 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS**

55/100 M. N.) I.V.A INCLUIDO, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013 RAMO GENERAL 33, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO.

5. LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA OPORTUNA Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2013, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERANDO LOS TIEMPOS CORRESPONDIENTES, NO ES POSIBLE QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

6. POR LO ANTERIOR Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS OFICINAS CENTRALES DEL INEA, "EL INSTITUTO" REALIZARA UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA ADQUIRIR VALES DE DESPENSA CON EL PROVEEDOR QUE RESULTO GANADOR DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA).

7. FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE VALES DE DESPENSA LA CUAL SE OTORGA AÑO CON AÑO, ANTE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA INSTITUCIÓN, LA CUAL SESIONÓ EL DÍA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS UBICADO EN MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN NUM. 666 E/IGNACIO ALTAMIRANO Y VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

8. EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL INEA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2013, INFORMO QUE LA PROPUESTA GANADORA FUE LA DEL PROVEEDOR **PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA No.284, PISO 6, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06600, MÉXICO, D.F.

SUSTENTADO EN LOS CONSIDERANDOS PARA ADQUIRIR LOS VALES DE DESPENSA Y CONTAR A LA BREVEDAD POSIBLE CON LOS MISMOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO CUMPLIR CON EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CLAUSULA 121, ES DECISIÓN DE EL INSTITUTO LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DIRECTA EN APEGO A LA ESTABLECIDO EN LOS CONSIDERANDOS Y LAS EXCEPCIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

COMO LO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 51, QUE A LA LETRA DICE:

"EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE LA CONVOCANTE REALICE, DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORAS CONDICIONES PARA EL ESTADO, EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA O REQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 52,** QUE A LA LETRA DICE:

"LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES ASI COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

IV.- CUANDO EXISTAN CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS O IMPREDECIBLES.

V.- DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA.

LOS CONSIDERANDOS Y LAS ESPECIACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DESCRITAS DEL PROVEEDOR PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA EN REFERENCIA MOTIVAN Y FUNDAMENTAN LAS RAZONES POR LAS CUALES BAJO RESPONSABILIDAD DE EL "INSTITUTO, SE OPTÓ POR NO LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y POR LO TANTO, CELEBRARÁ LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DICTAMEN

CON BASE EN LO ESTABLECIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS EXCEPCIONES A LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ARTÍCULOS 51 Y 52 FRACCIÓN V, ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DICTAMINA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA EMPRESA **PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE **$860,292.55 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.)** I.V.A INCLUIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA, ESTO MOTIVADO EN CUANTO A COSTO Y SERVICIO.

TIEMPO DE ENTREGA.- EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS VALES DE DESPENSA SE PREVÉ EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 48 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DEL PEDIDO, SIN ANTICIPO REQUERIDO.

FORMA DE ENTREGA.- LOS VALES DE DESPENSA SE ENTREGARAN A LOS TRABAJADORES, EN SOBRES CON CHEQUERAS DE $10,100.00 (DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.

VIGENCIA DE LOS VALES.- AL 31 DE ENERO DEL 2015, COMO SE INDICA EN LOS MISMOS.

FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR.- EL PAGO SE REALIZARA CONTRA LA ENTREGA DE LOS VALES DE DESPENSA O POSTERIOR, EN LAS OFICINAS DE "EL INSTITUTO", VÍA PAGO ELECTRÓNICO.

PROPUESTA ECONÓMICA: MONTO TOTAL DE **$860,292.55 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.)** I.V.A INCLUIDO.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS VALES DE DESPENSA: PARA LOS EFECTOS Y TRÁMITES QUE CORRESPONDAN , SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2013, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

POR EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

JUAN MANUEL REYES CERVANTES
DIRECTOR GENERAL DEL IEEA EN B. C. S.

FRANCISCO MARTIN ACEVEDO BURGOIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL IEEA EN B.C.S.

C.P. JOSE ERNESTO FLORES CASTRO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO
DEL IEEA EN B.C.S.